# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los ligrasas Opioiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, r cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados (Real orden de 5 de Abril de 1553)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros o ficiales. - En esta capital, Ilevado á domicilio, 2,50 pesetas l mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42-por un año. Particulares.—

Particulares.— En esta capital, llevado à domicilio. 3 pesetas men-suales y tue a de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolle-Tín, ca le de Pel gros 3, e tho deha.—Fuera de esta apital, directamente por medio de carta á la Admini ración con enclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 6.50 particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana Id. 1,00 en la 4.ª plana... Id. íd. 0,79

Número suelto, 50 centimos

# Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su mportante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás osabdnas de la Augusta Real Familia.

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de 11 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 2 y 4 de la calle de Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinctales y municipales.

Madrid, diez y seis de Abril de mil nove-

El Secretario, F. Ruano. (E.-176.) (Núm. 1.393.)

Rescindido con el adjudicatario el contrato de la subasta que se convocó para contratar el suministro al ramo de Arbolado, Parques y Jardines. de los efectos de alfarería que se necesiten en el Interior y Ensanche hasta 31 de Diciembre de 1916, el Excelentisimo Ayuntamiento, en sesión de 22 de Marzo último, se ha servido dis poner se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de

proposición que figuran insertos en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia del día 16 de Diciembre último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de Mayo próximo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y seis de Abril de mii novecientos trece.

El Secretario, F. Ruano. (E.-177.)

(Núm. 1.392.)

# Administración de Contribuciones

Lista de los individuos que componen la matrícula de esta Capital. (CONTINUACIÓN.)

Sres. Vicente Martí é Ignacio

de la

provincia de Madrid.

CUOTAS para el Tesoro

Pesetas.

Yecla, Rcloj, 10, bajo inte-	
rior	140
Francisco García, Califor-	
nias, 27	140
Manuel Sánchez Hernández,	266
Miguel Servet, 7	200
Manuel Sánchez Hermanos,	266
Avemaría, 23	140
Daniel Soto, Panamá, 3 Epigrafe 227, notas del 2	
Sres. Mayor y Compañía, Eva-	Tarin ber
risto San Miguel, 8	1.512
Higinio Madrueño, Recodo, 1.	1.512
Félix Fernández Porras, Car-	
denal Cisneros, 10	1.512
Enrique Mercader, Espíritu	
Santo, 18	756
Fernando Bravo y Felipe Ar-	Charles Sales
teaga, Monteleón, 18	756
Gerardo Jaqueti, Augusto Fi-	7-6
gueroa, 29	756
Lorenzo Lillo, Cabeza, 5 du-	756
plicado	150

E CE LA CONTRACTOR DE L		
Epígrafe 229.—Fábricas de vine		0
Melchor Vega. Atocha, 139. Prudencio Cenancer, Martín	126,2	0
	61,6	0
Epigrafe 242.—Fábricas de vinas		18
Luis Morí y Calderón, An-	1/1/1	
drés Torrejón	179,20	0
Melchor Vega, Atocha, 139.	179,2	
Nieves Maján, Veneras	179,2	
Leopoldo Calleja, Palafox, 9.	179,2	0
Bernardo González, Calvo		
Asensio, 8	179,2	0
Julián Grande, Menéndez Valdés, 8	179,2	0
José García, Magallanes, 15	179,2	
Carlos Martínez Fornos, Fer-	1,79.2	0
nández de los Ríos, g	179,2	0
Pedro Sánchez, Magallanes,	1919	
núm. 22	179,2	0
Angel Páramo, Churruca, 11.	179,2	0
Epigrate 243. —Fábricas de jara	bes.	
Sres. Chapialle, Calzori y Compañía, Jesús y Ma-		
ría, 17	179,2	0
Félix Fernández, Cardenal	-79,2	
Cisneros, 10	179.2	0
Higinio Madrueño, Recodo, 1.	179,2	
Sres. Mayor y Compañía, Eva-		
risto San Miguel, 8	179.2	
Valentín y Herce, Arapiles, 2,	179,2	0.5
Lisardo Martín Bastida, Jesús y María	179,2	20
Epigrafe 244.—Fábricas de gase		
Manuel Quiroga, pasco del		
Obelisco, 9	448	
Francisco José Alvarez, Eloy		
Gonzalo, 4	224	
Ramón Pérez, Bravo Muri-	-	
llo, 14	224	
Prado, 10	224	
Pío de los Casares, Limón, 3.	392	
Gregorio López Cano, Aba-		
des, 13	62,7	
Juan Torrija, Angel, 4	62,	72
Fernando Vicente Hernando,		
Alcalá, 18	62,7	72
Vicente Bermúdez de Castro,	62,7	70
F. Madrazo. 6 Fernando Vicente, Jardi-	02,	12
nes, 26	230,	72
Evaristo Conejo, Guzmán el		
Bueno, 15	125,	14
Sres. Zaldo y Compañía, Ala-	E VIET	
meda, 1	62,	72
Manuel Cotosi, General Mar-		

١		Constitution IV
ı	tinez Campos, g	62,72
ı	Manuel Reguera, Martin de	a blue
ı	los Heros, 73	62,72
1		62,72
	Celestino Perez, Carranza, 7.	02,72
	Lorenzo Cornejo, Sombrere-	ANTONIA :
1	ría, 3	62,72
	Pio de los Casares, Santa Isa-	
	bel, 34	168
	Rafael Vara del Castillo,	
	Claudio Coello, 7	62,72
	Dominica Moreno, Blasco de	1000
	The state of the s	
	Garay, 14	125,44
	Micaela Recio, Silva, 41	125,44
	Juan Ayuso, Amor de Dios, 7.	62,72
	Domingo García, Echega-	
	ray, 29	62,72
	Arturo Rodríguez, Mayor, 1.	62,72
	Sres. Valentín Herce, Arapi-	
	The street of th	62,72
	les, 2	
	Urbano Rojo, Botoneras, 3	62,72
	Sres. Rodríguez y Torres,	A Party Comment
	Plaza de la Moreria, 3	168
	Epigrafe 245.—Fábricas de	cervezas.
	Luis Charles, Hortaleza, 148.	6.552
	Sres. Hijos de C. Mahou, Ama-	
	The state of the s	2 120 10
	niel, 29	3.130,40
	Maximino Canales, Olmo, 4.	436,80
	Epigrafe 256 y 262.—Fábricas	de papel de
	estraza.	
	Antonio Prados, Peñuelas, 19.	630
	Epígrafe 269.—Fábricas de	
	The state of the s	cotampat cz
	papel.	
	Simon Martínez González,	
	Ciudad Real, 20	652,40
	Hilario Carballo, Galileo, 56.	28
	Francisco Lencina é Hijos,	TO DESCRIP
	General A. de Castro, 8	666,40
		White Build
	Celina Putz de Launois, Ca-	260
	narias, 7	568.40
	Viuda de Pedro López, Arro-	
	yo Embajadores, 11 y 19	417,20
	Gregorio Pérez y Compañía,	
	Travesía de San Lorenzo, 1.	750,40
	Epigrafe 272.—Fábricas de	
		sopres para
		sobres para
	cartas, etc.	sopres para
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios,	of the second
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16	532
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de	532
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8	of the second
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de	532
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8 Pedro Maldonado, Flor Al-	532
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8 Pedro Maldonado, Flor Al- ta, 10	53 <sup>2</sup> 585 <sub>2</sub> 20 638,40
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8 Pedro Maldonado, Flor Al- ta, 10 Casto López, Olivar, 18	53 <sup>2</sup> 585 <sub>3</sub> 20 638,40 212,80
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8 Pedro Maldonado, Flor Al- ta, 10 Casto López, Olivar, 18 Pedro Sastre, Encomienda, 22.	53 <sup>2</sup> 585,20 638,40 212,80 212,80
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8 Pedro Maldonado, Flor Al- ta, 10 Casto López, Olivar, 18 Pedro Sastre, Encomienda, 22. Agapito Moreno, Esperanza, 3.	53 <sup>2</sup> 585,20 638,40 212,80 212,80
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8 Pedro Maldonado, Flor Al- ta, 10 Casto López, Olivar, 18 Pedro Sastre, Encomienda, 22. Agapito Moreno, Esperanza, 3. Sucesores de José Gil Blanco,	532 585,20 638,40 212,80 212,80
	cartas, etc. Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8 Pedro Maldonado, Flor Al- ta, 10 Casto López, Olivar, 18 Pedro Sastre, Encomienda, 22. Agapito Moreno, Esperanza, 3.	53 <sup>2</sup> 585,20 638,40 212,80 212,80

Total Calling San Viscotta of		nóm an	María, 7 35	Señores E. Gal (S. en C.),
Luisa Gallinar, San Vicente, 76.	106,40	núm. 23 540,40 Epigrafe 275.—Talleres de construcción de	Demetrio Ballesteros, Duque	Ferraz, 25
Angel Iturria, Cuesta de San	106.40	cajas de coches.	de Alba, 7	Julio Castillo, Fuencarral,
Francisco, 13	106,40	Joaquín Pérez, Paseo del Cis-	Anton o Alfageme Bermejo,	núm. 119 140
Tomás Granello, Sevilla, nú-	So fin	2.0	Ballesta, 16 35	Venustiano Sánchez, Plaza
mero 3	89,60	ne, 8	Manuel Salvador, Cava Baja,	de la Cruz Verde, 1
Angel Iturria, Carrera de San Francisco, 13	107	la Cruz, 16	núm. 5 35	Julian González Fraile, Are-
Guillermo Rocher, Esparte-	10/	Luis Rodríguez, Paseo del	Vicente Rus, Colegiata, 8 35	nal, 22 140
ros, 1	106	Obelisco, 9 308	Epigrafo 290 (bis).—Fábricas de tapones de	Epigrafe 315.—Fábricas de botones
Epigrafe 273.—Talleres de con	The second second	Fabriciano Marchán, Paseo	corcho.	metálicos.
reparación de coche		del Obelisco, 9 308	Demetrio Ballesteros, Duque	Magdalena Riesgo, Fernán-
Señores hijos de F. J. Lamar-		Juan López, San Bernardo,	de Alb , 7 31,36	dez de los Ríos, 17 95,20
ca Hermanos, Paseo del		núm. 118 308	Antonio Alfageme Bermejo,	Manuel Sarrobrina, Montera,
Obelisco, 17	2.500	Epígrafe 276.—Construcción de pianos.	Ballesta, 16 31,36	núm. 19 441,56
Hijos de Labourdette, Miguel		Señora viuda é hijos de Mon-	Manuel Salvador, Cava Baja,	Lucas Sáenz, Avenida de la
Angel, 25	2.500	tano, San Bernardo, 3, 540,40	núm. 5 31,36	Plaza de Toros, 2 677,60
González Gómez y Compañía,	moreof purchasely	Bonifacio Corredera, Carre-	Eugenio Moreno, Abada, 19. 78,40	Valentín Cejalvo, Cruz, 11 47,60
Paseo del Obelisco, 23	2.500	ra de San Francisco, 16 540,40	Manuel Merino, Mediodía	José Alsina, Toledo, 144 158,20
Loné Hermanos, Fortuny, nú-	THE REAL PROPERTY.	Ricardo Rodríguez, Avenida	Chica, 1 31,36	Sociedad Diez y Compañía,
mero 3	1.700	de la Plaza de Toros, 17 540,40	Francisco Lagrifa, plaza de	Eduardo Benot 567,80
Gabino Trigo, Luchana, 15.	1.455,20	Gerardo Apruzzum, Costani-	Santo Domingo, 12 y 13 r. 94,18	Epígrafe 316.—Fábricas de bujías.
Sebastián Rodríguez, Trafal-		lla de San Andrés, 18 540,40	Epigrafe 205.—Fábricas de paraguas y som-	J. Manuel García, Bravo Mu-
gar, 38	901,60	Epígrafe 277.—Construcción de mesas de	brillas.	rillo, 20 994.70
Manuel Rodríguez, Montes-		billar.	Pedro Martín, A. Heredia,	Epigrafe 319.—Fábricas de velas de cera.
quinza, 29	901,60	Antonio Gallego, Bordado-	núm. 2	Saturnino Colmenarejo, Val-
Gabino Trigo y Compañía,		res, 10	Rosa Urrijola, Desengaño,	verde, 24 215,60
Alfonso X, 3	901,60	Vicente Peironcely, Lavapies,	núm. 27	José Pascual Montero, Cava
Santiago Roldán, Eloy Gon-		núm. 22 252	Deogracias Revilla, plaza del	Baja, 51 215,60
zalo, 15	901,60	Andrés G. Andino, Zarago-	Progreso, 21 420	Francisco Minguez, Fuenca-
Juan González, Mendizábal,	THE STATE OF THE S	za, 4 252	Epigrafe 299.—Fábricas de abonos ani-	rral, 7 215,60
núm. 27	901,60	Enrique Villaplana, Duque de	males.	Dolores Pérez, Toledo, 18 215,60
Señores Santos Gómez y	(1) (2) (1) (4) (1) (1)	Sexto ó Elipa, 2 252	Francisco Roberto Nocher,	Eusebio Ortiz, Atocha, 69 215,60
Compañía, Blasco de Garay,		Epigrafe 278.—Constructores de instru-	Antonio López, 64 44,80	Gerardo Martínez Benítez,
núm. 6	900	mentos músicos.	José María Castilla, Méndez	San Bernardo, 22 215,60
Paulino Domingo, Lagasca,	3.00	Manuel Lahera Panadero, Se-		Serapia Utarrieta, Atocha, 5. 215,60
núm. 38	900	govia, 65 361,20		Eusebio Ortiz, Embajadores,
Deogracias Pastor, Monserrat,	1000	José Navarro, Carrera de San		
núm. 4	800	Jerónimo, 10 361,20	algodón.	Isabel Benito Latorre, Silva,
Josefa Sánchez Benito, Doc-		Señores Iglesias y Mantazas,	Talenta Bopes dolonado,	A TOTAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP
tor Fourquet, 3	650	plaza del Angel, 21 361,20	Arroyo de Embajadores, 1. 109,20	
Angel Ramírez, Garcilaso,	030	Epígrafe 281.—Fábricas de azogar lunas.	1 care 11 ms, 1 fameises 1 men,	Victoriano Ortega, Toledo.
núm. 2	610	Cecilio Pereantón, San Mar-	núm. 18 109,20	núm. 49 215,60
Bernardino Borregón, Conde	010	cos, 14 208,60	Manuel Basteiro, Blasco de	Basilio Herrero, Bordadores,
Duque, 14	550	Señores Plata y Fernández,	Garay. 2	núm. 1
Concepción López, García	330	Cuesta de Santo Domingo,	Epígrafe 312.—Fábricas de estuches de	Manuel Campos, Bárbara de
	510	núm. 1	lujo.	Braganza, 10
Paredes, 45	510	Epígrafe 282.—Fábricas de alpargatas.	Julian Vinamor, Bola, 12 300	Ruperto Herrero Gómez, pla-
Atocha, 17	510	Pablo Torremocha, Hortale-	José Ochoa, Ronda de Sego-	za de San Ginés, 3 215,60
Isidro Luengo, Blasco de Ga-	510		via, 4 360	Eusebio Ortiz, Paloma, 6 215,60
	510	Epígrafe 285.—Fábricas de embutidos.	Antonio Rodriguez, Abascar,	Tomás Madrigal, Serrano,
ray, 8	510		núm. 10 340	núm. 40 215,60
	5.0	Miguel Muñoz, Luciente, 7. 476 Feliciano Montero Rúa, Don	Prudencio Santa Cruz, Ma-	Feliciano Gómez, San Justo. 215,60
núm. 141 Mon Con	510		yor, 29 310	Mercedes Vergara Deleito,
Señores Mínguez y Mon, Cas-	(a)	Pedro, 16	Justo Rodríguez, Atocha,	Dos de Mayo, 8 215,60
tillo, 6	450	The state of the s	núm. 18 302	Serapia Iturrieta, Concepción
Antonio Valbuena, Costani-	100	de, 4	Agustín de Lafuente, Amnis-	Jerónima, 5 215,60
lla de San Pedro, 8	450		tía, 3 301	Tomás Ortiz, Atocha, 63 215,60
Andrés Fraile, Paseo de Are-	the largest that	Salomé Muñoz, Aguas, 5 476 Carlos Shoval, Tres Peces,	Juan Arias, Manuel Fernán-	Vicente Montejano, Colón, 12 215,60
neros, 12	410		dez y González, 12 301	Manuel Campos, Barquillo,
Vicente Peinado, Jorge Juan,	10 1 3 4 A	números 21 y 23	Ernesto Novallo Díaz, Navas	núm. 41 215,60
núm. 47	360		de Tolosa, 4 301	Tomás Madrigal, Cervan-
Evaristo Santiuste, Ferraz,	GARAGE SE	Manuel López, Santa María, núm. 19	Ida Laerre, Principe, 39 300	tes, 38 215,00
núm. 24	360		Limito Galeccio, Ivolida de Se-	Manuel García, Bravo Muri-
Joaquín Rodríguez, Peñón,	We have	Remigio Herrero, Gato, 7 313,6	govia, 4	110, 20 215,60
núm. 7	350	Epígrafe 288.—Fábricas de conservas ali	José Gil, Abada, 24 270	Petra Madrigal, Paloma, 12 215,00
Bonifacio Estrada, Fuencarral,		menticias.	Eduardo Sabaté, Mesonero	Ascensión Ibirien, Montera, 20 215,60
núm. 133	350	Vidal Raquer, Arango, 6 226,8		Cesáreo Ruiz, Desengaño, 29 215.60
Epigrafe 274.—Talleres de	coches sin	Justo García y García, Ferraz,	Macario Rodríguez, Espoz y	Joaquín Sanz, Torres, 13, 215,60
guarnecido.		núm. 86 226,8	Mina, 14.* 255	José Alonso Sánchez, Horta-
Higinio Torrecilla, Feijoo,		José Palacios, Cerrillo del	José Cuadra, Victoria, 3 230	leza, 116 215,60
núm. 3	540,40	Rastro, 5 226,8		Hermenegildo Lorenzo, Guz-
Miguel Basala, Meléndez Val-	Who will be in	Benita Fernández, Redondi-	rral, 32 210	mán el Bueno, 20 215,60
dés, 5	540,40	lla, 4 226,8		Epígrafe 322.—Fábricas de velas de sebo
Juan Manuel Mascaraque,	William State of the	Alfonso Pérez Ostale, Don	leza, 30 100	Antonio Teverga Jiménez.
Arapiles, 5	540,40	Ramón de la Cruz, 69 560	Epígrafe 313.—Fábricas de cajas de cartón	
Señores Martínez y Benaven-		Antonio Rodríguez Reyes,	ordinario.	Epígrafe 323.—Fábricas donde se funde e
te, Churruca, 2	540,40	Bretón de los Herreros, 19. 560	Augusto Pazo García, Amor	sebo.
Santiago Lázaro, Paseo de la		Bartolomé Massa, San Buena-	de Dios, 5 140	Francisco Pérez Rodríguez,
Habana, 5		ventura, 7 226,8	Emilio Lega, Veneras, 6 140	Ferrocarril, 46 295,96
Luis Olmos, Fernández de		Pedro Domínguez, Espino,	Julio Ortiz Burgos, Villa, 4 140	Clemente Fernández, Ronda
los Ríos, 55	the state of the s	núm. 2 226,8	José Salom é Hijos. Hilario	de Segovia, 33
Felipe Vizcaino, Hermosilla,		Epigrafe 290.—Fábricas de tapones de con	- Peñasco, 3 140	Juan Manuel García, Bravo
núm. 86	540,40	cho.	Valentina Herrero, Cava Ba-	Murillo, 20
Manuel de Castro, Trafalgar,	Le Sing L	Celestino Murillo, Jesús y	ja, 20 140	Honorio Riesgo, Ciudad Ro-
			All the later of the same of t	D /

	drigo, 11 211,40		
	Juan Santos, Peñón, 46 211,40	0	]
	Epigrale 325.—Fábricas de petacas, carte	-	
	ras, etc.	1	
	Ida Loewe, Principe, 39 250	1	
	Eduardo Sabater, Espoz y	1	
	Mina, 14 198	12	1
	Elías González, Mesón de Pa-	11	-
	redes, 15 147,40	0	2
	Miguel Agudo, Grafal, 15 140		
	Segundo Agustín de Lafuen-	1	
	A material 2		1
	Viuda de Sanz Calleja, Mon-		
			4
	tera, 31	1	
	Felipe Aranda, Torrecilla del		4
	Leal, 18 147		
	Elías Arcas, Madera, 10 140	1	
	Luis Villegas, Echegaray, 12. 140		
	Baldomero de la Torre, Go-		
	bernador, 9 147		-
	Juana Salcedo, Ferraz, 22 147		
	Felipe Martin Crespo, Ato-		
	cha, 6 140		
	E . V.I. Manada 0		
		1	
	Alvaro Figueroa, Almansa, 9. 100	1	
	Lorenzo Asensio Sánchez,		
	Costanilla de los Desampa-		
	rados 145,6	0	
	Francisco E. Sanz Gómez,		
	Hileras, 7 145,6	0	
	Epigrafe 328. — Fábricas de aglomerado		
		15	
	de carbones.		
	Josefa Ruiz Carriedo, Paseo		
	de las Acacias, 43	0	
	Julián Mirave, Ferrocarril, 24 107,8	0	
	Epígrafe 333.—Fábricas de fieltros para		
	sombreros.		
	Francisco González, Quesa-		
	da, 1	2	
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
	to, 7 142,5		
	Epigrafe 336.—Fábricas de objetos de goma	a.	
	Francisco López Pelayo, Gar-		
	cía de Paredes, 42 210		
	Luis París, Abascal, 28 210		
	Felipe Rubio López, Pacífi-		
	CO, 22 210		
	Antonio López, General Mar-		
	tínez Campos, 1 210		
	Salvador Viver Madurell, Go-		
	ya, 28 252		
	Epígrafe 337.—Fábricas de sellos de cau	1-	
	chout.		
	Manuel López Ortega, Enco-		
	mienda, 20 98	1	
	Manuel López, Mayor, 70 98		
	The state of the s		
N	Victoriano Galindo, Puerta		
	Cerrada, 9	, 1	
	Epigrafe 338.—Fábricas de hielo artificia	1.	
	Señores Fayalde y Compañía,		
	Sandoval, 8 924		
	Luis Charles, Hortaleza, nú-		
	mero 148 728		
	Señores Hijos de C. Mahou,		
	Amaniel, 29 714		
	Maximino Santiago Canalls,		
	The state of the s		
	Olmo, 4 294	0	
	Epigrafe 339. —Fábricas de hules encerado	0.	
	José Morales, Alcántara, 25. 226,8	00	
	Señores Christian Stabely y	-	
	Husen, Paseo del Obelisco,	1	
	número 18., 226,8	50	
	número 18 226,8 Lázaro Ballesteros, Vicente y		
	otros, Cardenal Silíceo, 15, 226,8	80	
	Epigrafe 341.—Caracteres de imprenta.		
	Erangiago Langing & Hijos	-	
	Francisco Lencina é Hijos, General A. de Castro, 2 896	1	
		1	
	José Leira Gaviondo, Callejón		
	de Leganitos, 11 537,6	00	
	Vicente Gavilá, General Ri-	111	
	cardos, 60 179,2	20	
	Adela Ginés, Libertad, 16 179-2		
	Control Andrews	1	
	María Fernández, Andrés Bo-	1	
	PRESIDE, IL -TREETEDING TAM -MAINES		

Miercoles	23 de Abr
rrego, 10 Manuel Alhama, Caños, 4	179,20
José Sánchez Ocaña, San Vi-	89,60
cente, 20	89,60
José María García Baamonde,	LANCE OF THE PARTY
Infantas, 42 Domingo Blanco, Liber-	358,40
tad, 31	537,60
Victoriano Fernández, Paseo	
de Atocha, 15	89,60
Antonio Marzo, San Hermenegildo, 32	268,80
Sres. Richard Gans, Prince-	200,00
sa, 63	2.867,20
«Prensa Española», Serra-	9.6
no, 55	896
pa a, Arenal, 1	896
Santiago Mataix y Soler, Pa-	
saje de la Alhambra, 2	358,40
Et Liberal, Marqués de Cu- bas, 7	448
«Sociedad Editorial Españo-	11
la», El Imparcial, Mesone-	and the second
ro Romanos, 31 Sres. Richard Gans, Prince-	448
sa, 63	716,80
El Conde Retamoso, Ca-	
ños, 4	89,60
Gustavo Sánchez Márquez, Pizarro, 14	358,14
Epigra'e 342.—Talleres de in	
Josa Sanchez Ocaña, Paseo de	Manufacture !
San Vicente, 20	5.644,80
Regino Velasco, Marqués de Santa Ana, 11	1.568
Cuerpo Administrativo del	and the party of
Ejército, Travesía de San	700
Mateo, 9 Andrea Andrés Sánchez, Pla-	588
za de Isabel II, 6	588
Depósito de la Guerra, Minis-	
t rio de la Guerra	588
Sección de Lotería, Casa de la Moneda	588
Felipe González Rojas, San Rafael, 9.	
Rafael, g.	588
Julián Martínez Soto, Ronda de Atocha, 15	470,40
Concepción Gómez, Borda-	470,40
dores, 10	470,40
Nicolás Moya, Garcilaso, 6	470,40
Enrique Bailly-Bailliere, Cava	470,40
Alta, 5 Saturnino Serrano Martín,	4/5:45
Cabestreros, 5	470,40
Colegio de Sordomudos,	282,80
San Mateo, 5	202,00
rial de Ingenieros, Márti-	
res de Alcalá, 1	282,80
Infanteria de Marina, Plaza de los Ministerios, 1	282,80
Sindicato de Agentes de Co-	202,00
mercio, Bolsa, 1	282,80
Juan Bautista Cerezo, San	000 00
Mateo, 4 Ernesto Catalá, Mayor, 46	282,80 282,80
Eduardo Arias, San Loren-	
zo, 5	588
Pablo Bargueno, Bordado-	000 00
res. 3	282,80 940,80
Ginés Carrión, Verónica, 13.	674,80
Ginés Carrión, Verónica, 13. Jenaro Felipe Peña, Piza-	
rro, 6 Rogelio Sanz, Atocha, 38	470,40 282,80
Julián Palacios, Lista, 10	470,40
Sres. Langa y Compañía,	
Travesia de las Descal-	0.1
zas, 16 Fermín Sierra Serrano, Pasa-	940,80
ie de la Alhambra, 3	588

		-
Presidente Apostolado de la		
Prensa, San Bernardo, 7	588	
Antonio García, Docter Ma-	To Visi	L
ta, 3	470,40	
Sres. Hijos de E. Minuesa,	1/-14-	1
Ronda de Toledo, 20	1.881,60	1
Enrique Teodoro, Santa Ma-	1.001,00	1
ría de la Cabeza, 1	1,254,40	1
	1,234,40	1
Fidela Villacampa, Tudes-	0-0-	1
Cos, 19	282,80	i
Bernardo Rodríguez, Bravo		1
Murillo, 37	470,40	
Julio Nombela, Velázquez,		1
número 42	588	
Señores Hijos de Tomás Mi-		1
nuesa, Juanelo, 19	470,40	
Vicente Rico, Concepción Je-		
rónima, 35	470,40	
Angel Bru Velas o, Travesia		
de la Parada, 8	282,80	
Ramón de Salazar, paseo de		
San Martin, 7	282,80	
Antonio Gascón, Colegia-	202,00	
	282,80	
ta, 6	202,00	
Francisco Lencina é hijo,	-0-0-	
Conde de Romanones, 35.	282,80	1
Gregorio Estrada y E. Lobo,		1
Fuenterrabía, 3	282,80	
Luis Faure García, Alonso	MIGHE 9	1
Cano, 15	282,80	į
Asilo Santisima Trinidad,		-
Marqués de Urquijo, 16.,	470,40	
Carlos González, Bola, 8	470,40	
Agustina Rodríguez, Miguel		
Servet, 13	784	1
Ramón Melgares, Tudescos,		ľ
núm. 29	282,80	
Manuel Abella, San Isidro, 6.	627,20	
Jaime Ratés, Plaza de San	02/,20	
	784	
Javier, 6 Prudencio Pérez Velasco, tra-	704	
vesía de Trujillos, 2	470,40	
Elena Puerta, Cabeza, 38	282,80	
Francisco Matheu, Pareo del	0.0	
Prado, 30	282,80	
Gabriel López del Horno, San		
Bernardo, 92	588	
Mariano Núñez Samper, Mar-	-	
tín de los Heros, 13	470,40	
(Contin		
State of the last		

# Granja Escuela práctica de Agricultura Central

Se venden en pública subasta tres lotes de lana procedente del esquileo del ganado de dicho Establecimiento el día 3 del próximo mes de Mayo, á las doce en punto de la mañana; las proposiciones se admitirán en las Oficinas de la misma todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el día 2 del indicado mes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas

La Moncloa (Madrid), diez y nueve de Abril de mil novecientos trece.

El Director, Bernardo Jiménez. (E.—174.)

# ANUNCIO

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

El día 29 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá efecto la subasta de la novilla hallada en este término municipal, ante mi Autoridad ó persona que me represente, en estas Casas Consistoriales, por el sistema de pujas á la llana, en término de media hora, pudiendo enterarse de las condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

je de la Alhambra, 3 .....

Lo que se anuncia para los que deseen tomar parte como licitadores.

Santa Maria de la Alameda, diez y seis de Abril de mil novecientos trece.

El Alcalde, Gregorio Hernanz. (Núm. 1.365.) (E.—175.)

# Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

#### CONGRESO

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Díez Prieto, de treinta y cuatro años de edad, casado, sirviente, que sirvió en la calle de San Pedro, número 8 duplicado, y cuyas denás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Congreso; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 14 de Abril de 1913. Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, P. S., Antonio Ugena.

(A.-239.)

INCLUSA

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Cor e.

Por el presente hago saber: Que Don Vidal Cobo Fernández. natural y vecino que fué de esta Corte, de treinta y tres años de edad, soltero, industrial, é hijo legítimo de Don Domingo y Doña Josefa, falleció en su domicilio, calle del Gobernador, número uno, piso cuarto, el día veinte de Diciembre de mil novecientos doce, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin que se tenga noticia de que otorgara disposición alguna testamentaria, por cuyo motivo sus dos hermanos de doble vínculo Don Tomás y Don Juan Cobo Fernández solicitan se les declare únicos y universales herederos abintestato del causante.

En su consecuencia, conforme preceptúa el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la fijación de este edicto en los estrados ó su inserción en los periódicos oficiales de esta Corte.

Dado en Madrid, á veinticinco de Marzo de mil novecientos trece.

Antonio Do:nínguez.

Ante mí: Juan Martos. (A.—240.)

En los autos de juicio verbal seguidos á instancia de D. Eladio José Sampedro, como tutor del menor Mateo Rodríguez Caballero, contra la madre de éste, Doña Higinia Caballero y González, en reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á diez y ocho de Abril de mil novecientos trece. El señor Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; habiendo visto los autos de juicio verbal, seguido entre partes: como demandante Don Eladio José Sampedro y Alvarez, mayor de edad, casado, marmolista y

de esta vecindad, en concepto de tutor del menor Mateo Rodríguez Caballero, defendido por el Letrado Don Manuel Infante, representado por el Procurador Don Tomás Acevedo y Martín; y como demandada Doña Higinia Caballero y González, mayor de edad, viuda, en ignorado paradero y declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre concesión de alimentos provisionales, y

Fallo:

Que declarando como declaro que Doña Higinia Caballero y González viene obligada á dar alimentos á su hijo legitimo Mateo Rodriguez Caballero, concedo à este menor en su virtud por el expresado concepto la suma de veinticinco pesetas por mensualidades anticipadas, á partir de la de Febrero último, en que la demanda tué admitida, y con cargo exclusivamente á las rentas de los bienes que constituyen el caudal de la demandada, en tanto en cuanto en la actualidad ó en lo sucesivo esos bienes produzcan rentas y estas scan suficientes á cubrir dicha cantidad, entendiéndose reducida dicha pensión al importe de esa renta si ésta tuera ó llegara á ser menor; todo sin hacer expresa conde-

Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de la demandada la será notificada por medio de edictos y en la forma que la ley previene, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Angel de Vera.

Publicación.

Dada y publicada fué la anterior senten cia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos trece, de que doy fe.

> Ante mí: Angel Angulo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que sirva de notificación en forma á la demandada Doña Higinia Caballero y González, se expide la presente.

Madrid, veintidós de Abril de mil novecientos trece.

El Secretario, Angel Angulo.

(A.-241.)

## CEBREROS

Don Isidoro Jesús Martín y Martín, Juez municipal de esta Villa, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el señor Ingeniero Jefe de montes de esta provincia á Pedro Barbero Pablo, vecino de Valdemaqueda, se sacan de nuevo á primera subasta pública, bajo el tipo de tasación en la Sala-audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día diez de Mayo, á las doce, las fincas sitas en término municipal del citado pueblo de Valdemaqueda, de la propiedad de dicho multado siguientes:

Primera.—Una herrén sita en término de Valdemaqueda, denominada del Caño, de caber veintiocho áreas cuarenta y nueve centiáreas; linda: por Norte, León Segovia; Este, Agustín Herrnaz, Sur y Oeste,

Hilario Cadrero; tasada en quince pesetas.

Segunda. — Una herrén denominada del Sastre, de segunda clase, de caber diez y siete áreas once centiáreas, que linda; por Norte, esta hacienda; Este, Eugenio Sánchez, Sur y Oeste, casas del Barrio de Abajo; tasada en trece pesetas.

Tercera.—Un prado llamado de Santa Ana, de segunda clase, de caber diez y siete áreas once centiáreas; linda: por Norte, Jenaro Sánchez; Este María Sánchez; Sur, Unión Resinera, y Oeste, Julián Pablo; tasado en once pesetas.

Cuarta.—Un huerto llamado del Cura, de segunda clase, de cabida diez y siete áreas once centiáreas; linda: por Norte, Este y Oeste, la Unión Resinera, y Sur, el pueblo; tasado en diez pesetas.

Quinta.—Una herrén, denominada del Río, de segunda clase, de caber ocho áreas cincuenta y cinco centiáreas; linda: por Norte, Unión Resinera; Este, Claudio Esteban; Sur, el río Cofio, y Oeste, Cipriano Barboso; tasada en diez y siete pesetas.

Sexta.—Otra herrén al sitio del río Cofio, de segunda clase, de cabida cinco áreas setenta centiá eas, que linda: por Norte, Unión Resinera; Este, Juan Rodríguez; Sur, río Cofio, y Oeste, Claudio Esteban; tasada en cinco pesetas.

Séptima.—Un prado llamado del Cañero, de primera y segunda clase, de caber dos hectáreas, treinta y nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda: por todos aires, con terrenos de la Unión Resinera Española; tasado en sesenta pesetas.

Octava.—Orro prado, al sitio del Pradillo de abajo, de segunda clase, de caber un área cuarenta y tres ce itiáreas; linda: por Nortey Este, Benito Díaz; Sur, Felipe Navas, y Oeste, Claudio Cabrero; tasado en cinco pesetas.

Novena. — Otro prado, al sitio llamado Pradil'o, de tercera clase, de caber cinco áreas setenta centiáreas; linda: Norte, Gregorio Molon; Este, callejas del pueblo; Sur, Marcos Cabrero, y Oeste, Claudio Esteban; tasado en cinco pesetas.

Décima.—Dos partes de seis en que está dividida una casa, sita en el casco de dicho pueblo de Valdemaqueda y su calle Real, señalada con el número diez, cuya medida superficial de las dos partes es de cuatro metros de ancho por seis de largo; linda: por derecha, calleja; izquierda, Mariano Herranz Pascual, y fachada, por detrás; tasada en cincuenta pesetas.

La subasta será simultánea y se advierte á los licitadores que para tomar parte en ella es preciso depositar previamente el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Cebreros, á quince de Abril de mil novecientos trece.

Isidoro Jesús Martin.

Firmado.

(Núm. 1.370.) (C.—66.)

Don Isidoro Jesús Martín y Martín, Juez municipal de esta Villa, interino de instrucción de la misma y partido de Cebreros.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el señor Ingeniero jefe de Montes de esta provincia á Mauricio Cabrero, vecino de Valdemaqueda, se sacan á primera subasta pública, bajo el tipo de tasación, en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día

diez y nueve de Mayo próximo, los bienes radicantes en término municipal de Valdemaqueda, de la propiedad de dicho multado, siguientes:

Una tierra al sitio del Prado de las Eras, de cabida una fanega de trigo en sembradura, que linda; Saliente, con Manuel Sánchez; Mediodía, Félix Herranz; Poniente y Norte, camino público; tasada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

La subasta será simultánea, y se advierte á los licitadoree que para tomar parte en ella es preciso depositar previamente el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Cebreros y Abril diez y nueve de mil novecientos trece.

V.º B.º

I. Jesús Martin.

Firmado. (Núm. 1.383.) (C.—64.) SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia del Real-Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para pago de la cantidad de cuatrocientas pesetas que importa la minuta presentada por el Letrado Don Miguel Cabrera Ribera en la causa contra Francisco Gala Alonso, vecino de Valdemorillo, y quinientas pesetas más para costas, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo Jas siguientes fincas en término municipal de dicha villa:

Primera.-Mitad proindiviso de una casa en la Plaza del Cristo, sin núme-10, que consta toda de portal, cocina, un cuarto, sala y cuadra, pajar en el corral de su entrada; dicho corral proindiviso, y para dar entrada al servicio de la casa colindante y pajares; mide toda la casa ochocientos sesenta pies superficiales; el corral todo quinientos veinte pies, y el pajar todo doscientos setenta y cinco pies. también superficiales; linda: toda al Norte. Justo Peral, antes Victoriano Rodríguez; Mediodía, ó frente, la Plaza del Cristo; Este, Leandro López, hoy sus herederos, y Poniente, Manuela Bravo, antes Victoriano Rodrigo; tasada dicha mitad en ochocientas setenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos.

Segunda.—Una viña de secano, clase tercera, de caber ochenta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Dionisio García; Este, Calleja del Prado Custodio y María Antonia Cabrera; Sur, herederos de Juan Partida y Mariano Pita, Saturnino Hipólito y Bernardino Tejero, y Oeste, Calleja del Prado Cabrero; tasada en trescientas pesetas.

Tercera.—Una tierra ó cereal secano de segunda clase, al sitio Zaramas, de caber una hectárea, sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas; que línda: al Norte, Julián Zamorano; Este, 1 mismo; Oeste, un vecino de la Espernada; Sur, Julio Hernández y Antonio Suja; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Cuarta.—Otra tierra de secano de tercera clase, al sitio laderas del Zamorano, de caber tres hectáreas, ochen-

ta y seis áreas treinta y siete centiáreas; que linda: al Norte, camino de Los Llanos; Este, Leonardo Hipólito; Sur, Mariano Pita, y Oeste, Gregoria Hernándezy otros; tasada en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día trece de Mayo próximo, á las once y media, siendo condiciones para la misma las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, la cual quedará en depósito como garantia al cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no existen títulos de propiedad.

Dado en San Lorenzo del Escorial á once de Abril de mil novecientos trece. Luis Felipe Vivanco.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo. (Núm. 1.371.) (C.—65.) COLMENAR VIEJO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Nemesio Rubio Hernández, natural y domiciliado últimamente en Montemayor, cuyo procesado se fué á Buenos Aires y se ignora el punto donde allí resida, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle saber el precio ofrecido en el remate procedente de la subasta de las fincas que le fueron embargadas á virtud de causa que se le siguió por lesiones, y para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar ó presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito correspondiente, de conformidad al tercer apartado del art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento zivil; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 4 de Abril de 1913. Eugenio de Arizcun.

El Secretario. Miguel Guardiola. (B.- 760.)

(Núm. 1.244.)

(6. )

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza à Juan Calderón Hidalgo, que dijo vivir en la calle de Francisca Moreno, núm. 1, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, à cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.230 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parara el perjuicio á que haya lugar en derecho. Madrid, 3 de Abril de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

(Núm. 1.277.)

El Secretario, Ledo Mario Serratacó. (B.—786.)

Imp. y Lit. BL PORVENIR

MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA

PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID